

Bogotá, Colombia, Octubre 24 de 2007

BANCO MUNDIAL
Misión residente en Colombia

2007 OCT. 24

Marcos
RECIBIDO

SEÑORES:
PANEL DE INSPECCION
BANCO MUNDIAL
(The Inspection Panel)
1818 H Street NW, MSN MC10-1007
Washington, D.C. 20433
U.S.A

Ref: Solicitud de Inspección por el Panel de Banco Mundial por la afectación negativa que se ha sufrido por la construcción de la Avenida Suba del Programa de Servicios Urbanos de la Ciudad de Bogotá que se construye con dineros del empréstito BIRF 7162.

Respetados señores:

Estamos solicitando a ustedes tomar cartas en el asunto en referencia, por tal razón anexamos la documentación que soporta nuestra afectación e inconformidad por las pérdidas económicas, materiales y morales sufridas durante casi 4 años por la construcción de la Avenida Suba para el sistema Transmilenio en la ciudad de Bogotá, capital de la República de Colombia y que han sido violatorias del acuerdo de empréstito firmado por el Banco Mundial y la ciudad de Bogotá, además de violar también el plan de reasentamiento definido por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, ente ejecutor del empréstito. Se ha violado tajantemente la política del Banco Mundial OP 4.12 Reasentamiento Involuntario.

Cordial saludo,

Mariana Luna Crudo
Mariana Luna Crudo
C.C. 51.769.074

RECEIVED
07 OCT 30 PM 11:23
THE INSPECTION PANEL

Solicitud de Inspección por el Panel del Banco Mundial por la afectación negativa que se ha sufrido por la construcción de la Avenida Suba del Programa de Servicios Urbanos de la ciudad de Bogotá que se construye con dineros del empréstito Birf 7162.

Afectación de las personas por la construcción y entrega de la vía de la Avenida Suba para el transporte público de Transmilenio del Programa de servicios urbanos de Bogota, el cual tiene un crédito del Banco Mundial 7162,

Para poner de manifiesto que el Instituto de Desarrollo Urbano que viene recibiendo recursos del mencionado empréstito para construir la obra está obligado de resarcir los daños, cuando se afecta negativamente a los seres humanos.

Familias y negocios que hemos guardado mucha paciencia todos estos años, nos hemos visto seriamente perjudicados mientras que la mencionada entidad ha desconocido la situación y por ende las medidas para que nosotros recuperemos nuestras condiciones de vida, nuestros ingresos y estado de ánimo que se han perdido para dar paso a vías que sirven autos y buses. Creemos que tenemos el derecho a tener nuestras vidas como estaban antes de ser alteradas inapropiada e injustamente por el IDU, trato del que los grandes centros comerciales y almacenes de cadena si tiene el poder de incidir en las decisiones de dicha entidad. Entonces los vulnerables somos los que mayor daño sufrimos y los que debemos ser aplastados por el poder indiferente de9l desarrollo.

El empréstito establece que las personas afectadas de manera adversa por la Troncal Suba deben ser restablecidas en sus condiciones socioeconómicas previas. El IDU en el plan de reasentamiento presentado al Banco Mundial como requisito para poder conseguir los recursos del empréstito elaboró el plan de gestión social, el cual establecía la obligación de ese instituto distrital de realizar las actividades que fueran necesarias para que las familias o negocios recibieran asesorías y compensaciones para que no se asumieran pérdidas de negocios, empleo, inmuebles y daños emocionales. Desafortunadamente, muchos de nosotros, hemos perdido permanentemente y aún sufrimos muchos daños los cuales el IDU no es consciente de los mismos y no está dispuesto a compensarlos contraviniendo, lo consagrado no solo en el texto del empréstito, si no su mismo plan de gestión social, el cual consideramos mentiroso.

A continuación se relacionan, los casos de personas que nos hemos unidos para hacer visibles los daños permanentes, severos e injustos que se han sufrido por casi 4 años y que hacemos conocer del PANEL DE INSPECCION DEL BANCO MUNDIAL, pues se han agotado las gestiones que humanamente hemos realizado para respuesta nuestro derechos que han sido irrespetados e ignorados por el IDU con motivo de un proyecto que se construye con dineros del BANCO MUNDIAL:

1. El Banco Mundial está financiado la implementación del **Programa de Servicios Urbanos de la ciudad de Bogotá**, con recursos provenientes del empréstito Birf 7162. Ese empréstito se estableció el 4 de junio del año 2003 con el Distrito Capital. La construcción de la vía Avenida Suba para el sistema de transporte Transmilenio es una obra del mencionado Programa y para su construcción se requirió por una entidad llamada Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) la compra de predios existentes y habitados de la zona. Desde finales del 2002 y hasta a hoy 2007 se siguen comprando predios.

En la web denominada infoshop de Banco se pudo obtener acceso al empréstito Birf7162 que se suscribió por el Banco Mundial y Bogotá-Distrito Capital, fechado el 4 de junio de 2003, del cual se nota en algunos de sus partes las siguientes estipulaciones:

“ ...

ARTÍCULO I / Condiciones Generales / Sección 1.02

(a) *“Personas afectadas” se definen como las personas, que debido a una adquisición involuntaria de predios bajo el Proyecto, tuvieron o habrían tenido su (i) nivel de vida afectado adversamente; o (ii) título, derecho o interés en alguna casa, predios (incluyendo locales) o cualquier otro activo fijo o movable adquirido o poseído, temporal o permanentemente; o (iii) acceso a activos productivos afectados adversamente, temporal o permanentemente, o (iv) negocio, ocupación, trabajo o lugar de residencia o hábitat adversamente afectado, temporal o permanentemente; y “persona afectada” significa cualquiera de las personas afectadas.*

(s) *“Resettlement Action Plan” y la sigla “RAP” significan el plan de acción de reasentamiento preparado por el IDU, satisfactorio para el Banco, en relación con la realización de la Parte A.1 del proyecto, adjuntado en carta dirigida al Banco por parte del Director del IDU, de fecha 16 de diciembre de 2002, que expone los principios y procedimientos que regulan la adquisición de predios, el reasentamiento, las compensaciones y rehabilitación de las personas afectadas, así como las medidas administrativas, de informes y de monitoreo, dirigidas a garantizar el cumplimiento de dicho plan, el como podrá ser revisado periódicamente con el convenio del Banco*

ARTÍCULO III EJECUCIÓN DEL PROYECTO / Sección 3.01.

(a) *El prestatario declara su compromiso con los objetivos del Proyecto, como parte del Anexo 2 de este convenio y para este fin,*

“ ...

(iii) *hará que IDU realice las Partes A.1, A.2, A.3, B.4 y B.7 del Proyecto con debida diligencia y eficiencia y de conformidad con las prácticas administrativas, de ingeniería, ambientales, financieras, gerenciales, de reasentamiento, sociales, técnicas y urbanas apropiadas y realizará o hará que se realicen todas las acciones, incluyendo el suministro de fondos, facilidades, servicios y otros recursos necesarios o apropiados para permitir al IDU llevar a cabo las Partes A.1, A.2, A.3, B.4 y B.7 del Proyecto y no tomará ni permitirá que se tome*

ninguna acción que pudiera impedir o interferir con la realización de dichas partes del Proyecto por parte del IDU...

.....

Sección 3.09. El prestatario:

....

(d) Con respecto a la Parte A.1 del proyecto hará que el IDU lleve a cabo el RAP en forma satisfactoria para el Banco. El RAP está destinado a mejorar o por lo menos mantener los niveles de vida, la capacidad de devengar ingresos y los niveles de producción de todas las personas afectadas.

...”

2. Entendemos que el Banco tiene las siguientes políticas y procedimientos:
O.P. 4,12 Reasentamiento Involuntario.
3. Nuestros derechos son, teniendo en cuenta la obligatoriedad de la aplicación de la política de reasentamiento del Banco debimos:
 - a. A ser consultadas sobre las alternativas ofrecidas entre las que se cuentan alternativas de reasentamiento posibles económica y técnicamente (Medidas requeridas 6.(a).(ii))
 - b. A ser proveídas pronta y efectivamente de compensaciones que repongan completamente las pérdidas de activos atribuibles directamente al proyecto. (Medidas requeridas 6.(c).(iii)).
 - c. A tener apoyo después del desplazamiento durante un periodo de transición razonable, necesario para restablecer el sustento y las condiciones de vida.
 - d. A ser provistos con asistencia para el desarrollo, en adición a las compensaciones, como asistencia para reposición de vivienda, facilidades de crédito, capacitación u oportunidades de empleo.
4. El IDU presentó en el mes de diciembre de 2002, el “**CENSO Y DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO DE LAS UNIDADES SOCIALES LOCALIZADAS EN LOS PREDIOS REQUERIDOS PARA LA ADECUACIÓN DE LA AVENIDA SUBA AL SISTEMA TRANSMILENIO. PLAN DE REASENTAMIENTO**”, documento de consulta pública que define la manera en que esa entidad se obliga para realizar el plan de reasentamiento, que entendemos debe servir para cumplir la política del Banco Mundial O.P. 4,12 Reasentamiento Involuntario.
5. El mencionado documento del IDU dice que sirve para la Identificación y Valoración de los impactos que se generan con ocasión del desplazamiento y que para eso debe elaborar el Plan de Gestión Social. El documento establece el compromiso del IDU de restablecer las actividades socioeconómicas (página 67).
6. El IDU se obliga a realizar el plan de reasentamiento, que debe servir para cumplir la política del Banco Mundial O.P. 4,12 Reasentamiento Involuntario. El documento del IDU dice que se deben:
 - o Identificar y mitigar los impactos socioeconómicos negativos que enfrentarán las unidades sociales por el desplazamiento con ocasión de la venta del predio al IDU.

- Diseñar un Plan de Gestión Social que permita atender las principales necesidades de la población a trasladar, de acuerdo a los impactos negativos identificados.

Se presentaron graves situaciones en el contenido y posterior implementación del **CENSO Y DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO DE LAS UNIDADES SOCIALES LOCALIZADAS EN LOS PREDIOS REQUERIDOS PARA LA ADECUACIÓN DE LA AVENIDA SUBA AL SISTEMA TRANSMILENIO. PLAN DE REASENTAMIENTO:**

- ✚ No se cumplió lo planeado por el IDU.
- ✚ No se estableció que las familias con adultos mayores eran uno de los más vulnerables por eso se tuvieron tantos muertos por el traslado forzado que al IDU solo le interesó demoler las casas.
- ✚ No se consideró que los negocios que se quedaron en los predios al borde la obra y que no se compraron eran los grupos más vulnerables y afectados. El Plan que hizo el IDU no consideró para nada, ningún tipo de medida, ni si quiera se establecieron las compensaciones económicas (página 69). Dichas compensaciones, arbitrariamente se establecieron solo a los beneficiarios a los que se les va a comprar el predio. Muchos negocios desaparecieron porque esta razón y más cuando la obra se demora casi 4 años en construirse y el IDU no hace nada para mitigar los daños.
- ✚ No se establecieron medidas para que los predios con afectación parcial pudieran restablecer las actividades socioeconómicas y también no se dieron compensaciones por los daños causados.
- ✚ No se establecieron cumplieron los tiempos mínimos para que el IDU se comprometiera a pagar los pagos de los predios. No se establecieron tiempos para el pago de las compensaciones, siendo clave para que los negocios repusieran el negocio. Los montos de las compensaciones y los mecanismos de cálculo que no fueron transparentes fueron todos completamente injustos. Los tiempos planteados para los pagos de los predios se violaron rotundamente y nunca se reconocieron intereses por mora.
- ✚ No se establecieron las responsabilidades del IDU en la compra y en la asistencia de los negocios, de manera que quedó al libre albedrío del esa entidad la realización o no de las actividades.
- ✚ No se contemplaron medidas adicionales en caso del no restablecimiento de las condiciones iniciales de las familias y negocios por lo que supone que todo el proceso fue perfecto, lo cual es una mentira del IDU.
- ✚ No se hizo una evaluación seria del restablecimiento de las condiciones iniciales porque para el IDU todas las personas y negocios recuperaron su situación socioeconómica inicial. Por eso la presente queja de las familias que representan una pequeña muestra de todos los casos que sufrieron serios atropellos.
- ✚ No se cumplieron entonces los objetivos generales (página 2) definidos por el propio IDU de:

** Mitigar y compensar los impactos socioeconómicos causados por la compra de los predios y el traslado de la población.*

** Brindar el acompañamiento socio - jurídico durante todo el proceso de adquisición de las viviendas de reposición y de adaptación al nuevo entorno en la población que lo requiera.*

** Facilitar como mínimo el restablecimiento de las condiciones iniciales de las Unidades Sociales.*

** Orientar y apoyar a las Unidades Sociales en la adquisición de la vivienda de reposición y el restablecimiento de las actividades productivas.*

** Brindar apoyo y asesoría jurídica, psicosocial, inmobiliaria y socioeconómica durante todo el proceso de adquisición de los predios y durante el traslado al nuevo entorno de las Unidades Sociales que lo requieran.*

7. El Banco ha violado sus propias políticas de la siguiente manera:

En virtud a las pérdidas económicas y sociales que hemos vivido a lo largo de este proceso de compra del predio o de construcción de la vía nos hemos visto seriamente afectados tanto a nivel de salud, de no poder reponer nuestros negocios, de ver descompuestas nuestras familias, de aceptar con resignación la entrada abrupta del proyecto del IDU, lo que en conclusión, nos ha empobrecido. En general no hemos contado con el apoyo y la asistencia económica con que el IDU se comprometió con el Banco, para dejarnos como estábamos antes de dicho proyecto.

Se han violado las medidas requeridas, definidas en tanto los objetivos de política numerales 2 al 5, el numeral 6 de la política del Banco 4,12 (reasantamiento involuntario). También en lo que ha sido la elegibilidad de los beneficiarios numerales 14, 15 y 16, puesto que muchos de nosotros no hemos sido resarcidos en nuestros daños causados por la construcción del Transmilenio.

8. Nosotros creemos que nuestros derechos han sido adversamente afectados como resultado directo de la violación del Banco. Los daños que se nos han causado son:

a. **Nelida Vargas**

Calle 77^a 20 – 15 Teléfono: 5488551

Mi abuela había llegado a la ciudad hacia el año 1935, donde construyó su casa y decidió levantar una familia. La vivienda ubicada en la dirección carrera 38#80-31, no solo sirvió de nuestro hogar sino que además nos permitía desarrollar un taller de confecciones que montó mi padre en 1972 y un parqueadero. A parte de la familia, laboraran de forma permanente 2 trabajadores. El ambiente de familiar y de trabajo era muy bueno, a pesar de que mi padre fallece en el año 1987, situación que me lleva a estar al frente del cuidado de mi abuela y el manejo de los negocios.

Pero a finales del año 2002 el IDU nos informa que quieren comprar el predio para el proyecto de transmilenio. Sin ningún tipo de asesoría nos enfrentamos a

la situación. Mi abuela que llevaba 68 años viviendo en el predio se opuso rotundamente manifestando que no soportaría cambiar de vivienda. Ella se entristeció, se deprimió y se empezó a enfermar de manera inmediata hasta que falleció a los 97 años en Diciembre de 2003, muerte que nosotros culpamos del traslado que se venía y del cual el IDU nunca tuvo en cuenta nuestra condición y en especial no detecto que el gran arraigo de mi abuela sobre la vivienda, lo que la llevaría a la muerte.

Nuestra tragedia no terminó allí. Desafortunadamente el afán de IDU de comprar el predio no espero a que nuestra familia superara el luto que vivíamos, era más importante demoler la casa que cualquier otra cosa. Ese mismo Diciembre, se efectuó una oferta de compra con un avalúo que correspondía a menos que el avalúo catastral que prácticamente no permitía que compráramos una vivienda similar. En este proceso se suspendió el negocio de confecciones y el de los parqueaderos y se tuvo que dejar sin empleo a las dos personas que trabajaban en el local, perdiendo ingresos aproximadamente de un millón ochocientos mil pesos por mes.

Nosotros nos resistimos a la oferta del IDU pero los abogados de esa entidad nos amenazaron con usar la expropiación, lo cual no era justo por el precio tan bajo del avalúo. Desde mediados del año 2003, se empezaron a demoler los predios, nos empezó a lesionar por acceso a la vivienda, el ruido, el barro que nos rodeaba, pero lo peor fue que nos robaron en tres ocasiones por delincuentes que se aprovecharon de la situación, hurtando maquinas, muebles y enseres, práctica que uso el IDU para obligar a vender a las personas que no aceptaron los avalúos o las compensaciones. Cada robo era más violento pues empezaron forzando la puerta, después la tumbaron y por último rompieron el tejado. La policía nos recomendó vender porque la situación estaba muy peligrosa.

Un abogado del IDU nos explicó que si se firmaba la oferta y se entregaba rápido el predio se podía tener un compensación de más de 6 millones de pesos que pagaría el Banco Mundial y que los pagos eran ágiles.

No tuvimos más alternativa que vender, pero me tocó asumir todos los trámites de los papeles, ir a las empresas de servicios públicos para que nos dieran un paz y salvo para cumplir los requisitos complicados que nos exigió el IDU. Tuve que asumir los costos de vigilancia privada para que no se robaran los contadores hasta su entrega a las empresas de servicios públicos. Se tenía una sucesión que nos toco resolver rápidamente y solos pues el IDU para nada nos ayudo. Después de todo nos tocó acceder a la entrega del predio, lo cual hicimos casi inmediatamente pero el IDU no correspondió a esto, y demoró casi un año y medio en pagar los contados. Entregado el predio, recibí mi parte solo en mayo de 2005.

Tenía un apartamento visto y casi listo para negociar pero no se pudo con esa tardanza en los pagos que nos obligó a pagar arriendos durante ese tiempo aparte del bajo monto del avalúo, lo que nos llevó a perder nuestra condición de propietarios. La compensación que se demoró otro año salió por tan solo

\$600.000. No se tuvo en cuenta los ingresos de los negocios porque no existían.

Ante tanta injusticia fui muchas veces a las oficinas del IDU en la Calle 22 con 7ª y en la obra, donde me decían que no se podía hacer nada. Yo estaba planeando entablar una demanda pero un abogado del IDU me dijo que no lo debía hacer. Nunca tuvimos una asesoría honesta para evitar que nos pasaran tantas desgracias que no merecíamos después de estar tanto tiempo viviendo y trabajando tranquilos. Llevamos muchos años soportando las pérdidas morales, económicas y la pérdida de nuestra abuela por causa de la obra, cosas que no vivieron los poderosos o afortunados de la avenida.

b. Benito Eduardo López

Calle 79B 50 21 / 50 15 (dirección anterior calle 80 #38 21)
Teléfono 3114548 / 9384

Soy propietario de un almacén de muebles en la zona con gran trayectoria y tradición en la ciudad. Con el anuncio en el año 2003 de la construcción de la Avenida Suba para convertirla al sistema transmilenio, pensamos todos los comerciantes y familias del sector que nos iba a traer beneficios pero nos ha traído pérdidas.

A mediados de ese año, me di cuenta de la construcción de un puente al frente del negocio de la cual nunca se nos presentó el diseño. Ya a finales se iniciaron las excavaciones que prácticamente nos espantó la clientela pues se demolió las edificaciones del frente y se desapareció la vía ancha que permitía el acceso al negocio.

Desde esa fecha a la actualidad o sea cuatro años las ventas se disminuyeron en un 70%. No fuimos resarcidos o compensados por ello como los demás, a pesar que el plan del IDU menciona que se pagan a los afectados. El edificio se hundió de un lado debido a las excavaciones de la obra, presentado daños en el interior que los ingenieros de la obra no repararon.

Hoy no se puede estacionar clave para la venta de un negocio de muebles, los bolardos y la vía que sirve al carro particular y no a nuestros negocios como lo teníamos antes. Durante la construcción de la zona no se aceptaron nuestras recomendaciones. Creo que en estas circunstancias difícilmente se puede mantener el negocio.

c. Liliana Margarita Torres (Muebles La España)

Calle 79B #50 27
Teléfono 2404520/2408593

Soy socia de un negocio tradicional de muebles. Me di cuenta que una vez iniciaron los trámites y posteriormente las excavaciones, demoliciones, etc... para la adecuación de la Avenida Suba al sistema Transmilenio en el año 2003. Los ingresos de las ventas se disminuyeron en un 80% por la falta de acceso y visibilidad debido a las lonas verdes, al barro, a la salida y entrada de volquetas. Se produjo también deterioro y daño de muebles a causa del polvo generado en las obras, pérdidas tanto en diseño y tiempo en el arreglo y

mantenimiento de los mismos. A parte también de las deudas que he adquirido para sostener el negocio, todo eso, ha causado incertidumbre y ha puesto en vilo el bienestar de mi familia.

A hoy, la situación no ha mejorado pues no contamos con una vía que proporcione en un momento dado el cargue y descargue de mercancías pues tenemos una vía que está llena de bolardos y con un espacio exclusivo para el tránsito de vehículos, desmotivando de esta manera el flujo de clientes. Eso si se tiene en cuenta que tenía acceso vehicular y parqueo al Almacén y/o bodega.

Por otro lado, la parte ambiental no ha mejorado pues los olores son nauseabundos por un pozo de aguas de lluvias que se combinó con aguas negras que está en la acera, proliferación de insectos y roedores. En fin, una serie de situaciones que no se tenían antes y que se convirtieron en daños que no fueron reconocidos por el IDU, a pesar de solicitar visitas al establecimiento, de realizar peticiones para solucionar los inconvenientes, en varias oportunidades donde siempre se lavaban las manos y respondían con evasivas y con respuestas de que no tenían recursos destinados para estas cosas, y quedando siempre en las mismas a pesar de tener pruebas como fotos, videos y cartas (peticiones) y donde la escasez de recursos no se puede interponer una demanda directa para dar luz verde y resarcir un poco los atropellos ocasionados por el IDU y sus contratistas.

d. Alcira Morales de Guerrero

Calle 79B #50 27

Teléfono 2404520/2408593

Soy dueña del predio. Esta es mi tercera afectación por el transmilenio. En la troncal de la 80 se me compró el predio y para la troncal de la Suba también. En el predio en que me encuentro actualmente y que corresponde a la dirección señalada no fue afectado para compra parcial pero la situación de la construcción del puente alteró la condición del predio pues se ha sufrido de hundimientos de la edificación, se han descolgado las puertas, se han roto vidrios y se han agrietados muros; lo que no ha sido atendido por el IDU. Se contaba con entrada de vehículos a las bodegas, las cuales se reemplazaron por bolardos. El retiro de la zona de parqueo y el difícil acceso al frente de la edificación, ha llevado a que hace dos años se tuvieron que entregar dos locales en arriendo que me generaban renta. Durante toda la construcción de la zona, la renta que generaba se vio disminuida por el cierre casi total que ocasionó la obra a los negocios que utilizaban los locales. La desvaloración del edificio con el transmilenio no se puede negar.

e. Oscar Mauricio Guerrero (Compraventa La España)

Calle 79B No 50 -27. Local 2

Teléfono: 2404520

Soy propietario de un negocio de compraventa. Llevo 30 años en el sector y en el predio viviendo y trabajando con mi familia. Sufrimos la misma afectación

que sufrieron los compañeros de la zona. A iniciar la obra del puente a mediados del año 2003, nunca pensamos que íbamos a padecer tanto.

El bloqueo de la zona, la obstrucción visual, la contaminación, el desaseo, la presencia de robos por el encierro con telas verdes, la presencia de indigentes que ocuparon por mucho tiempo los predios demolidos, todas esas cosas echaron al piso el otorgamiento de préstamos, por ende los ingresos y por ende las utilidades, que me dejaron prácticamente en la quiebra, situación que me llevó a una situación personal y familiar muy difícil por que no podía responder como arrendatario y como comerciante. La demora en la obra, nos extendió la situación sin recibir información alguna al respecto.

En la parte superior del edificio vivimos, y yo dejaba mi automóvil dentro del parqueadero del mismo pero este derecho se perdió cuando pasó la obra y nos cerró la entrada construyendo un sardinel corrido y bolardos. En la actualidad, debo parquear el carro, pagando en un estacionamiento.

Por todas esas situaciones, se escribió varias veces al IDU, también se interpuso un derecho de petición pero no obtuve solución alguna a todos esos problemas. Por cerca de 4 años, he tenido que asumir las pérdidas causadas por la obra. En el junio de 2006, oficié al IDU para que reconociera una compensación económica por los daños causados pero me respondieron que no tenían dineros para ello. Varias veces fui al IDU a Gestión Social para ver si me ayudarán en mi caso pero me dijeron que no se podía hacer nada.

f. Freddy Beltrán Rodríguez

Carrera 57 #94A 15 (antes Cra. 39 93 A 15)

Teléfono: 6362687

Desde el año 1992 era propietario de un negocio de venta de pinturas en arriendo. Este negocio dada para mantenerme a mí y a 3 trabajadores que laboraban en el local. Desde el inicio de la construcción en el año 2003, las ventas se fueron al piso y no se tuvo otra cosa que acceder a la compensación que me pagó el IDU, la cual utilice para pagar los arriendos atrasados, pues se me pago seis mese después, con eso perdí un negocio de 11 años de trabajo duro y honrado. No tuve otra alternativa que emplearme provisionalmente, mientras pensaba que encontraría otra oportunidad en la vida pero la situación fue bien diferente, pues montar un nuevo negocio es imposible para mí por los costos y lo imposible de encontrar un buen más cuando la zona está complicada por los cierres de vías. Ahora, me encuentro empleado trabajando en un local de venta de pinturas.

g. Cecilia Molina Moros

Diagonal 115 A #70B 24

Teléfono 2533775

Soy propietaria de una vivienda que adquirimos nueva con mi esposo, el cual falleció cuando era muy joven. La mayor parte de los ingresos para subsistir

proviene del arriendo de dos alcobas y el arriendo de dos parqueaderos, una pequeña parte viene de lo que puedo vender en las artesanías y pinturas que puedo hacer. Mi intranquilidad empezó en el año de 2003, cuando a mi vecino de la casa del lado, le compraron su vivienda para demolerla y hacer una oreja para que los carros que vienen de la avenida construida giraran dentro de una zona residencial tradicional que partió la manzana por la mitad para tomar para la calle 116, giro que se podía y se puede hacer 5 casas abajo en una calle con dos carriles. La afectación se realizó sin tener la reserva vial antes de comprar los predios. Con la compra de la casa de mi vecino perdí mi única y gran compañía.

Desde ese tiempo, se me ha intranquilizado con la entrada y toma de medidas de mi casa, de recibir información de que van a comprar el inmueble, de recibir información de que me van a afectar un pedazo. Esto me ha enfermado, me he caído de las escaleras en dos ocasiones y recientemente me he tropezado y caído al piso.

Lo último que supe, es que se ve a comprar el pedazo de los parqueaderos para que los carros que cojan a oreja giren con mayor velocidad, con lo cual perdería una renta que me sirve para subsistir tranquilamente, contrario a lo que piensan los ingenieros.

Me siento muy triste de que pueda perder el espacio que construimos con mi marido a pesar de su ausencia y de cual me sirve para vivir dignamente. Tengo sueños constantes de que vienen a sacarme de la casa. A mis 77 años no considero justo que se me someta a tanta incertidumbre. Unos días vienen a decir que si o otros que no. Ya han fallecido varias personas de la tercera edad por culpa de ese proyecto y no quiero ser una más.

h. Familia Luna. Mariana Luna.

Afectación parcial Transversal 60 No 104-94.por el IDU.

Teléfono: 2716311

En Diciembre 5 de 2003, Dirección técnica de espacio público elabora un registro topográfico de la fachada del predio en mención, estando ocupado por los inquilinos, ya que se trataba de un predio que constaba de 3 locales en el primer piso, y 7 oficinas en el 2 piso. Es decir el predio estaba totalmente ocupado, en muy buenas condiciones, generando renta y situado en un sector de uso comercial y localización envidiable.

El 9 de Diciembre de 2003, mis padres quienes son los propietarios recibieron la Oferta de Compra (Resolución No 9082 del 6 de octubre de 2003) por parte del IDU ya que había sido afectado en forma Parcial por la construcción de la obra Transmilenio -Troncal Av. Suba.

El día 16 de Diciembre del 2003, se envía un documento al IDU con el fin de que reconsidere el precio ofrecido, ya que se trata de un predio con excelentes acabados, ubicado en un sector comercial, generador de renta; además se solicitaba fijar una fecha de retorno del predio una vez lo demolicieran con el fin de construir nuevamente el inmueble y de esta forma restablecer en el menor

tiempo posible la renta que se dejaba de recibir, por cuanto se debía dar por terminado los contratos de arrendamiento que estaban vigentes.

En el Año 2004, debí apersonarme del asunto en mención ya que el IDU exigía a mis Padres muchos requisitos para entregar el predio y no vi ningún apoyo por parte de la entidad para esta negociación.

Deberían entregar el predio desocupado, retirar servicios públicos y gestionar ante dichas entidades los respectivos paz y salvos, además de reunir otros documentos, necesarios para el momento de la firma de la Promesa de Compra-Venta, la Escritura y los pagos que les debería realizar el IDU; tarea que se hacía pesada e imposible de realizar por dos personas de la tercera edad, que además que se veían lesionados por cuanto se había perturbado su tranquilidad, se afectaba su patrimonio, ocasionado daños morales, quebrantos en su salud, y no contaban con la energía para realizar esta maratón.

Es así como debí por un lado entenderme con la Inmobiliaria que administraba el inmueble para que presionara a los inquilinos a entregar los locales, (en algunos casos debí hablar personalmente con los inquilinos), ya que de lo contrario no se hubiese podido entregar el inmueble en la fecha pactada a la firma de la Promesa de Compraventa y por lo tanto asumir con sanciones y hasta la expropiación del inmueble; debí acudir ante las empresas de servicios públicos una y otra vez para que retiraran los servicios cuando el inmueble se encontró totalmente desocupado y después de un tiempo solicitar los respectivos Paz y Salvo, tarea que fue bastante engorrosa, y tensa por cuanto se debería realizar en un tiempo que ya estaba determinado en la Promesa de Venta.

El 14 de octubre del año 2004 mis padres firmaron con el IDU la Promesa de Compra-Venta, donde debieron acogerse a la forma de pago 60%-20%- 20%, ya que a la fecha no se había podido desocupar uno de los locales, y por lo tanto no pudieron aplicar a la formula 80%- 20% (la cuál era la menos traumática y facilitaba la reposición del inmueble) ya que de haberlo hecho no podrían haber cumplido con todo lo exigido por el IDU para la entrega del inmueble, y hubiesen sido penalizados.

EL 14 de Enero del 2005 se entregó el inmueble al IDU; En este momento creí, que a pesar de no haber sido cancelado por parte del IDU sino el 60 % del valor del inmueble, nos acercábamos al fin de este calvario y por lo tanto demolerían el inmueble, y les devolverían a mis padres el lote, a más tardar en 45 días, y así podría dedicarme a lo referente a la construcción del inmueble para de esta forma restablecer la renta que tanto necesitaban mis padres y de la cual ya no gozaban por varios meses.

Desafortunadamente esto se derrumbo cuando acudí en Mayo del 2005 a la Curaduría 4 y al solicitar la norma del Sector me informaron que a pesar de tener un lote de 163.75 metros cuadrados, solo podría realizar una construcción de 3 metros de fondo por 13 metros de frente, fue así cuando envié una carta al IDU - Dr. Luis Carlos Zamora Reyes, Director técnico de Predios, informando la situación y solicitando que se expusiera nuestro caso

ante Planeación Distrital para que se diera flexibilidad a la Norma, ya que el predio había sido afectado por la obra de Transmilenio;
Al pasar el tiempo y no tener respuesta acudí en Julio del 2005 a la Defensoría del Pueblo, y a la Personería Distrital exponiendo la situación con el fin de obtener solución al respecto.

La Defensoría del Pueblo se dirigió al IDU y a la Curaduría No 4 con el fin de que se diera claridad a nuestra situación; en Octubre del 2005 la curaduría 4 responde que no es posible construir en los lotes residuales de las obras públicas, hasta tanto el IDU y Planeación Distrital no lleguen a un acuerdo sobre el tratamiento de la norma en estos sectores por lo tanto no era posible expedir licencias de construcción dado que estaría fuera de la norma.

Ante el requerimiento por parte de la Defensoría del Pueblo al IDU, esta entidad contesto que no era competencia de ellos dar flexibilidad a la norma pero que trataría el asunto con Planeación Distrital, siendo que era responsabilidad dentro del Plan de Reasentamiento dar las condiciones que fuesen necesarias para reponer las condiciones socioeconómicas de nosotros.

Ante las respuestas tan desconsoladoras del IDU y la Curaduría no me quedaba mas remedio que esperar, como si ya no hubiésemos esperado lo suficiente y no estuviera de por medio el bienestar de dos personas mayores y el mío.

En el 2006 acudí a la Curaduría No 5 con la esperanza de que la norma ya hubiese sido modificada y fuera flexible en estos casos puntuales, pero desafortunadamente me di cuenta que continuaba igual; por lo tanto , volví acudir a Planeación Distrital sin encontrar respuesta alguna.

Por lo pronto continuaré tocando puertas, y antepondré los recursos que sean necesarios para dar solución a este problema generado por el IDU, en donde dicha entidad responda por los daños morales, económicos y de salud que nos han ocasionado a mis padres y a mi ya que todo esto ha hecho que haya tenido que dejar mis compromisos laborales desde el 2004 cuando me vi obligada a entregarme a esta labor por cuanto estaba de por medio la integridad de mis Padres.

Como si fuera poco todo lo anteriormente expuesto, me he encontrado en este largo camino otros inconvenientes como ha sido:

- o Cuando se estaba construyendo la obra del transmilenio Av. Suba, debí lidiar con los Contratistas encargados de la obra Transmilenio en el sector, ya que consideraron el lote de mis padres, como sitio de almacenamiento de material y de escombros por lo tanto tuve que enviar una y otra vez cartas solicitando que me desocuparan el lote; tanto así que acudí a La Personería , Defensoría del Pueblo, Punto Crea para que me colaboraran, finalmente cerqué el lote, y a pesar de haber sido cercado ha sido tumbado en 3 oportunidades; hoy en día tengo un cercamiento que ha sido debilitado por la comunidad, y debo soportar que constantemente la gente deposite allí basura y escombros de

construcción, realicen grafitis en los muros y además hagan allí las necesidades fisiológicas, y esto sin contar con los gastos que me ha generado hacer el cercamiento en las tres oportunidades y limpiar el lote.

- Tramitar ante Catastro Desenglobe del predio.
- Reunir la Documentación exigida a la firma de la Promesa de venta y Escritura, y hacer seguimiento de los trámites respectivos para que los procesos fueran menos lentos ya que debieron ser firmados no solo por el IDU sino por el Contratista obra Transmilenio, y realizar los pagos en las oficinas de Registro y Beneficencia.
- Continuar cancelando impuestos como si se tratara de un lote de engorde a pesar de haberle expuesto a Catastro, y Secretaría de Hacienda la situación del Lote en donde les he demostrado que si en el lote no se ha construido no ha sido por que no se ha querido sino porque no nos lo han permitido y que esto esta llevando a la banca rota a mis padres.

Como si fuera poco todo lo anterior mis padres se han visto afectados en su salud por la situación que están viviendo, ya que nunca se imaginaron que a estas alturas de la vida perderían el inmueble que les permitía sufragar los gastos propios de la vejez y el cual había sido construido por mi padre con los ahorros de muchos años de trabajo honrado.

9. Nosotros creemos que estos hechos que han dañado nuestras vidas es responsabilidad del Banco.

10. Nosotros hemos hecho esfuerzos para preocupar y hacer conocer al equipo del Banco esta situación, de la siguiente manera:

- ↓ Se efectuaron innumerables requerimientos al IDU para que se atendiera la situación y nos brindaran soluciones.
- ↓ Se hicieron muchas visitas personales de nosotros los afectados al IDU, para que se tomaran las decisiones que fueran pertinentes.
- ↓ Se intentó hacer contacto con funcionarios del Banco para transmitir las inconformidades directamente y exponer la crítica situación de nuestras familias y negocios, pero funcionarios del IDU nos dijeron que no era posible.
- ↓ En el año 2004 se escuchó que existía un área de inspección del Banco para efectuar esta clase de reclamos, pero nunca los funcionarios del IDU nos informaron como acceder a la misma.

11. Muchos de nosotros recibimos respuestas incompletas y excesivamente tardías por parte del IDU, que en muchos casos nos creaban mayores incertidumbres. Estamos seguros que las respuestas del IDU no han sido satisfactorias porque:

- b. Nos mandaron a entendernos con otras entidades o empresas de Bogotá para que ellas nos solucionaran nuestras graves situaciones.
- c. Nos dijeron muchas cosas personalmente, en casi todos los casos que esperamos que nos iba a arreglar la situación.
- d. Nos pagaron compensaciones económicas que no alcanzaban para nada.
- e. Tuvimos que aceptar algunos los avalúos del IDU que se impusieron a la fuerza y nos tuvieron consideración para atender nuestros pedidos de justicia.

12. La mayoría de nosotros no hemos tomado medidas adicionales como demandas para entablar al IDU porque no conocemos las instancias y no tenemos para pagar abogados que nos pudieran haber conseguido resarcir los daños seriamente y no esperar a la incapacidad y maldad del IDU que es de una administración que ayuda solo a los pobres, y en esto nos han dejado.

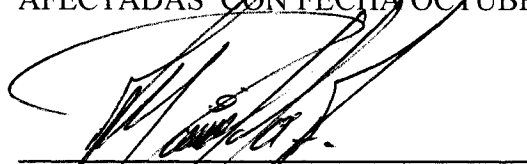
Nosotros creemos que todas las acciones arriba señaladas son contrarias a las política de reasentamiento de Banco Mundial OP 4.12, afectando adversamente nuestros derechos e intereses y requerimos del Panel recomendar al Directorio Ejecutivo del Banco que una investigación se lleve a cabo con el fin de resolver el problema.

Como se recomienda en sus Procesos Operativos, esta Solicitud para Inspección es un resumen. Nosotros podemos proveerles a ustedes más detalles. La correspondencia que es voluminosa y demás evidencia de estos casos están disponibles en cada uno de las familias o negocios citados.


Anexos: [No]

Nosotros autorizamos para hacer esta información pública: [Si]

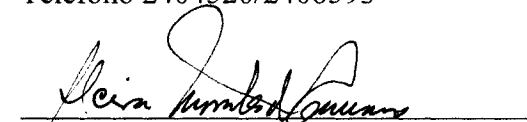
PARA CONSTANCIA DE LOS ANTERIOR SE FIRMA POR LOS PERSONAS
AFECTADAS CON FECHA OCTUBRE 1 DE 2007:



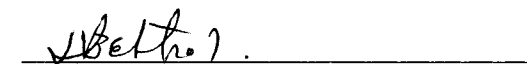
Benito Eduardo López
Calle 79B 50 21 / 50 15
Teléfono 3114548 / 9384



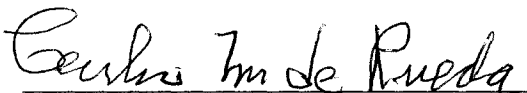
Liliana Margarita Torres
Calle 79B #50 27
Teléfono 2404520/2408593



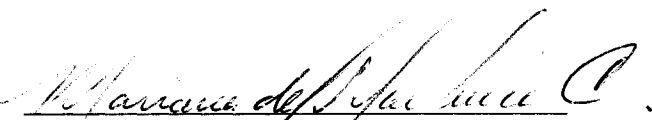
Alcira Morales de Guerrero
Calle 79B #50 27 *ee. 41'390.726*
Teléfono 2404520/2408593



Freddy Beltrán Rodríguez
Carrera 57 #94A 15
Teléfono: 6362687



Cecilia Molina Moros
Diagonal 115 A #70B 24
Teléfono 2533775



Mariana Luna C.
Teléfono 2716311

OSCAR GUERRERO M.

Oscar Mauricio Guerrero

Calle 79B No 50 -27. Local 2

Teléfono: 2404520

Nelida Vargas P.

Nelida Vargas

Calle 77ª 20 – 15

Teléfono: 5488551